

Arq. William Enrique Taboada Díaz
Curador Urbano Primero de Montería

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

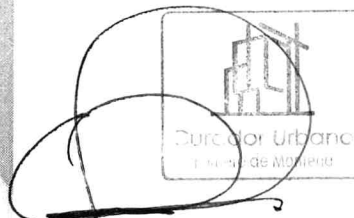
WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA

HACE CONSTAR:

Que en Montería, a los veinticinco (25) días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco (2025), vencido el término de ejecutoria y queda en firme la **Resolución no. 352-2025, por medio de la cual se expide licencia urbanística de subdivisión en la modalidad de reloteo, solicitado mediante radicado No. 23001-1-25-0163**, fue expedida a los cinco (05) días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco (2025).

Que la Resolución mencionada, fue notificada a la solicitante **ANDRES FELIPE MOLANO RODRIGUEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. **80.018.815**, actuando en calidad de representante legal de **CONSTRUARK SOLUCIONES S.A.S.**, identificada con Nit. **900505833-1**, quien figura como Titular del dominio. Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los trece (13) días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco (2025) y a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco (2025) manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado **ANDRES FELIPE MOLANO RODRIGUEZ**.



WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
Curador Urbano Primero de Montería

Redactó: Giuliana Pérez Brunal/ Auxiliar Administrativo.